

# Impuesto Sobre la Renta “PERSONAS FÍSICAS”

## Cap I: Sueldos y Salarios

*C.P.C. Y M.I. Jorge Luis Valdez Valencia*

## SUJETOS

Las personas físicas residentes en México



Las personas físicas residentes en el Extranjero que establezcan su casa habitación en México

CONTADORES  
EMPATÍA CON NUESTROS CLIENTES

## INGRESOS

- En efectivo
- En bienes
- En servicios
- En crédito
- Devengado
- De cualquier otro tipo



**Jurisprudencia:** Se consideran ingresos todas las cantidades que incrementan el patrimonio de las personas.

INGRESOS DE LAS  
PERSONAS FISICAS  
(Título IV LISR)

- I. Sueldos y salarios
- II. Actividades empresariales y profesionales
- III. Arrendamiento
- IV. Enajenación de bienes
- V. Adquisición de bienes
- VI. Intereses
- VII. Premios
- VIII. Dividendos
- IX. Otros Ingresos



EMPATÍA CON NUESTROS CLIENTES

## INGRESOS



Propiamente dichos



Asimilables

CONTADORES

EMPATÍA CON NUESTROS CLIENTES

**INGRESOS POR SUELDOS PROPIAMENTE DICHOS:** Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral (Art. 110 LISR)

**EJEMPLO:**

1. Sueldos y salarios
2. Gratificación anual (Aguinaldo)
3. Primas vacacionales
4. Primas dominicales
5. Participación de los trabajadores en las utilidades
6. Primas de antigüedad
7. Pagos por retiro
8. Indemnizaciones
9. Otros pagos por separación
10. Previsión social gravada



## INGRESOS ASIMILABLES A SUELDOS:



Remuneraciones de empleados públicos



Anticipos de asociaciones y sociedades civiles



Anticipos de cooperativas de producción



Honorarios a consejeros y comisarios



Honorarios por servicios prestados preponderantemente a un prestatario



Honorarios en donde medie aviso presentado por el prestatario



Actividades empresariales en donde medie aviso presentado por el comisionista.



Ingresos en acciones



Automóviles asignados a funcionarios públicos



Viáticos



EMPATÍA CON NUESTROS CLIENTES

## INGRESOS EXENTOS:



Prestaciones de trabajadores del salario mínimo



Días de descanso de trabajadores del salario mínimo



Tiempo extra hasta el límite establecido en la LFT



Indemnizaciones por riesgos o enfermedades



Jubilaciones, pensiones y haberes de retiro



Reembolso de gastos médicos, dentales, hospitalarios y de funeral



Prestaciones de seguridad social



Prestaciones de Previsión social



Reembolso de aportaciones al infonavit



Cajas y fondos de ahorro



Las cuotas obreras del IMSS pagadas por el patrón



Primas de antigüedad, indemnizaciones y otros pagos por retiro



Gratificaciones, primas vacacionales, PTU y primas dominicales



Sueldos percibidos por funcionarios extranjeros



Viáticos comprobados



CONTADORES

EMPATÍA CON NUESTROS CLIENTES

## PAGOS PROVISIONALES

Los pagos provisionales se harán vía retención por parte del patrón, las cuales enterarán a mas tardar el día 17 del mes siguiente.



Ingresos ordinarios



Ingresos extraordinarios

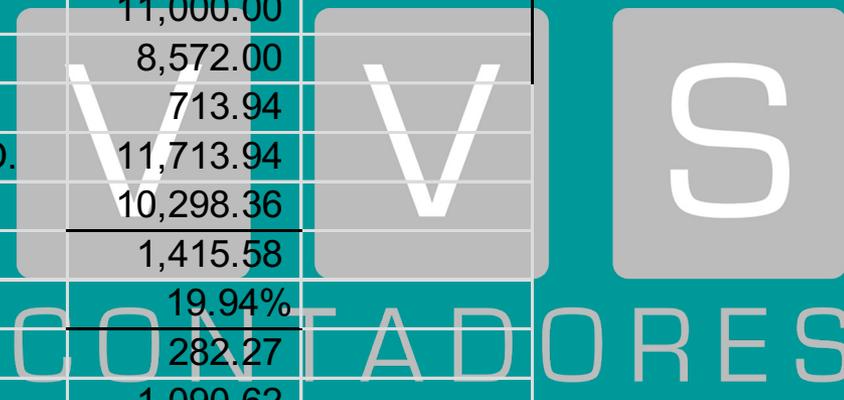


Ingresos por retiro



PAGOS ORDINARIOS (Mensual)	
	IMPUESTO
SUELDOS	10,000.00
VACACIONES	1,000.00
TOTAL DE INGRESOS	11,000.00
LIM. INF.	10,298.36
EX./LIM. ING.	701.64
PORC. S/EX LIM. INF.	19.94%
IMP. MARGINAL	139.91
CUOTA FIJA	1,090.62
TOTAL IMPUESTO	1,230.53
SUBSIDIO	-
IMPUESTO O SUBSIDIO	1,230.53

PAGOS EXTRAORDINARIOS	Art 142 RISR	
		EXENTOS
AGUINALDO PROP.	10,000.00	1,428.00
PRIMA VAC. PROP.	250.00	250.00
TOTAL INGRESOS	10,250.00	1,678.00
S.M.O.	11,000.00	
INGRESOS ACUM.	8,572.00	
ING. ACUM. MENSUAL	713.94	
ING. EXT MES + ING. ORD.	11,713.94	
LIM. INF.	10,298.36	
EX./LIM. ING.	1,415.58	
PORC. S/EX LIM. INF.	19.94%	
IMP. MARGINAL	282.27	
CUOTA FIJA	1,090.62	
TOTAL IMPUESTO	1,372.89	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	-	
IMPUESTO CALCULADO	1,372.89	
ISPT S/SDO. ORDINARIO	1,230.53	
ISPT S/PERC. EXT. MES	142.36	
PORC. DE IMPUESTO	19.94%	
ISPT ING. EXTRAORDINARIO	1,709.22	



EMPAJIA CON NUESTROS CLIENTES

PAGOS POR RETIRO		EXENTOS
INDEMNIZACION	33,000.00	
PRIMA DE ANTIGUEDAD	27,075.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>60,075.00</b>	<b>38,556.00</b>
INGRESO ACUMULABLE	21,519.00	
INGRESO MENSUAL	11,000.00	
LIM. INF.	10,298.36	
EX./LIM. ING.	701.64	
PORC. S/EX LIM. INF.	19.94%	
IMP. MARGINAL	139.91	
CUOTA FIJA	1,090.62	
<b>TOTAL IMPUESTO</b>	<b>1,230.53</b>	
PORC. DE IMPUESTO	11.18%	
ISPT S/PAGOS POR RETIRO	2,405.82	

## DECLARACION ANUAL POR EL CONTRIBUYENTE

1. Ingresos de diversos capítulos
2. Ingresos de diversos patrones
3. Cuando comuniquen al patrón
2. Ingresos superiores a \$ 400,000.00
3. Cuando dejen de prestar servicios a mas tardar el 31 de diciembre
4. Ingresos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero
5. Ingresos de personas no obligadas a efectuar las retenciones



En los demás casos la obligación de hacer el cálculo anual, aunque la declaración ya no se presente será del patrón.

## IMPUESTO ANUAL S/INGRESOS ACUMULABLES

	Total ingresos acumulables
(-)	<u>Deducciones Personales</u>
(=)	Base
(*)	Tarifas art. 152 (impuesto)
(-)	Subsidio para el empleo
(=)	Impuesto
(-)	Pagos Provisionales
(=)	Impuesto a Pagar (a favor)



## IMPUESTO S/INGRESOS NO ACUMULABLES:

En el rubro de Ingresos acumulables se sumarán todos los ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, excepto los señalados en los puntos 6 al 9, que estarán sujetos a un tratamiento especial.

$$(*) \quad \frac{\text{Ingresos no Acumulables}}{\text{Tasa efectiva}} = \text{Impuesto s/Ingresos no acumulables}$$

Cálculo de la tasa efectiva:

$$\text{Tasa Efectiva} = \frac{\text{Impuesto calculado}}{\text{Base}}$$

## OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES:

- Presentar declaración anual, en su caso.
- Solicitar constancia del patrón anterior
- Escrito de si tiene otros patrones.
- Otorgar datos para inscripción o el R.F.C, según sea.



## OBLIGACIONES DE LOS PATRONES:

- Retener el ISR
- Entregar el subsidio para el empleo
- Hacer cálculo anual, en su caso.
- Constancia de percepciones y retenciones.
- Solicitar constancia del patrón anterior
- Cerciorarse de que están inscritos en el R.F.C.
- Escrito de si tiene otros patrones.
- Cálculo anual del impuesto sobre sueldos y salarios
- Solicitar datos para inscripción o el R.F.C, según sea.
- Constancias de viáticos



EMPATÍA CON NUESTROS CLIENTES

## REQUISITOS PARA ACREDITAR EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

- Llevar nóminas
- Preparar recibos y timbrarlos
- Efectivamente se entregue el subsidio
- Se prepare la declaración anual
- Calcular el impuesto anual de los trabajadores
- Hacer las aportaciones de seguridad social



EMPRESA CON NUESTROS CLIENTES



Valdez Valencia y Socios, S.C.  
Calle Vía Trentino # 5710 Int. 606  
Col. Saucito C.P. 31110  
Chihuahua, Chih.  
Tel. 6144110714

E-mail: [info@vvs.com.mx](mailto:info@vvs.com.mx)

Web: [www.vvs.com.mx](http://www.vvs.com.mx)



EMPATÍA CON NUESTROS CLIENTES